

Resolución N° 5185/17Nro de Expediente:
2017-5112-98-000073**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:
20/11/2017

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 3150/11 de fecha 11 de julio de 2011, a la ciudadana Sra. Gabriela Paz Tejeira, para cubrir futuro cargo de ingreso de la Carrera 5112 - Licenciado/a en Trabajo Social/Asistente Social, con destino al Municipio A.-

Montevideo, 20 de Noviembre de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita se convoque a 1 (un) ciudadano de la lista de prelación establecida en la Resolución N° 2458/12 de fecha 11 de junio de 2012, cuya última prórroga fue autorizada por Resolución N° 2424/17 de 5 de junio de 2017, como resultado del llamado a Concurso Abierto N° 681-P1/11 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5112-Licenciado/a en Trabajo Social / Asistente Social, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional PU, Nivel de Carrera V;

2º.) que informa que corresponde contratar a la ciudadana Sra. Gabriela Paz Tejeira;

3º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO**RESUELVE:**

1º.- Contratar como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 3150/11 de fecha 11 de julio de 2011, a la ciudadana Sra. Gabriela Paz Tejeira, CI N° 4.285.320, para cubrir futuro cargo de ingreso a la Carrera 5112 - Licenciado/a en Trabajo Social/Asistente Social, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PU, con destino al Municipio A, a partir de la notificación de la presente Resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias, en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados, con una remuneración correspondiente al Grado SIR 14, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal.-

2º.- La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto y tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación de dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Volumen III del Digesto).-

3º.- Establecer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Comuníquese al Municipio A, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-
FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

